



OFICIO N° 042-2025

Valparaíso, 3 de junio de 2025

La **Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre el proceso llevado a cabo por el Ministerio de Bienes Nacionales para la adquisición de la residencia del expresidente Salvador Allende, considerando los recursos públicos involucrados, la legalidad del procedimiento y las decisiones adoptadas en cada etapa (CEIs 66 Y 67)**, acordó oficiar por su intermedio a la funcionaria de esa cartera, señora Macarena Diez, con el propósito de que, en su calidad de exjefa de la División Jurídica de Bienes Nacionales, y según lo establecido por el artículo 52 N°1 letra c) de la Carta Fundamental, responda el cuestionario adjunto, elaborado por el H. diputado e integrante de esta Comisión, señor Luis Sánchez Ossa.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión

SEÑOR
FRANCISCO FIGUEROA CERDA
MINISTRO DE BIENES NACIONALES
PRESENTE

CEIs 66 y 67 – encargada de recabar antecedentes sobre el proceso llevado a cabo por el Ministerio de Bienes Nacionales para la adquisición de la residencia del expresidente Salvador Allende, considerando los recursos públicos involucrados, la legalidad del procedimiento y las decisiones adoptadas en cada etapa.

(32) 250 50 52

mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E3DF18069C5197C9



CEIs 66, 67 Adquisición Casa ex Presidente Allende

Sugerencia de preguntas para la exjefa jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales, señora Macarena Diez

1. ¿A qué autoridades usted dio cuenta de manera presencial de las inhabilidades constitucionales en que incurría el contrato de compraventa del inmueble ubicado en calle Guardia Vieja? ¿En qué fechas ocurrió dicha comunicación?
2. ¿A qué funcionarios usted remitió su minuta en formato de archivo digital (ya sea correo electrónico u otra aplicación)? ¿En qué fechas se enviaron dichos archivos?
3. ¿Qué respuestas recibió de parte de las autoridades y funcionarios a quienes les comunicó de la inhabilidad?
4. ¿Sabe usted si en la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) o en la Secretaría General de Gobierno (SEGEOB) se sabía de la inhabilidad (ya sea una autoridad, un funcionario o un asesor)?
5. ¿Se les comunicó de parte del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural o de algún otro funcionario o asesor del Ministerio de las Culturas, las Artes o el Patrimonio de la existencia de inhabilidades constitucionales en la operación mencionada? ¿En su defecto, se les comunicó de la existencia de alguna otra irregularidad?
6. ¿Recibió o fue testigos de cualquier tipo de contacto de parte de altos funcionarios y/o asesores del Gobierno para acelerar la tramitación del proceso de compraventa? En la afirmativa, ¿de qué funcionarios y/o asesores?.

Se solicita también, respetuosamente, que se acompañen todos los antecedentes con que la ex jefa jurídica cuente y que sean útiles para esclarecer los hechos investigados.

Luis Fernando Sánchez Ossa
H. Diputado